



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2022-MDJM

Jesús María, 3 de mayo de 2022

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorándum N° 274-2022-MDJM/GDU/SOPPU de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano; el Informe N° 423-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 372-2022-MDJM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 751-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 441-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 024-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al señor Martín Guillermo Martínez Pérez, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 441-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Martín Guillermo Martínez Pérez, Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, del 9 al 23 de mayo de 2022, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 9 al 23 de mayo de 2022 (inclusive), las funciones de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO** al señor **FERNANDO DANIEL FONSECA REYNAGA**, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

FERNANDO JOSÉ HERCÍ CHICOMA
ALCALDE (e)

